

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELRO . . . . .	0,50 "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION.

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### Sección de Concesiones y Asuntos Generales

##### NEGOCIADO DE CONCESIONES

«Visto el expediente incoado a instancia por el Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), solicitando autorización para cubrir el trozo canalizado del río Tuluergo que linda con los terrenos destinados a la Exposición de Ganados de dicha villa y para ocupar los terrenos de dominio público resultantes de dicha cubrición con el fin de ampliar dicha exposición, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas.»

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho cuerpo consultivo ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Quedan legalizadas las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Avilés para cubrir un tramo canalizado del río Tuluergo de 150 metros de longitud y ocupar los terrenos de dominio público resultantes de dicha cubrición.

Segunda.—Se aprueba como acta de reconocimiento final de las obras la levantada con fecha 21 de septiembre de 1940, con motivo de la confrontación del proyecto.

Tercera.—Los terrenos ocupados no perderán su carácter de dominio público, ni podrán destinarse a otros usos que el expresado, ni ser enajenados sin la correspondiente y previa autorización.

Cuarta.—El Ayuntamiento concesionario queda obligado a conservar las obras en buen estado y mantener expedito el desagüe del río Tuluergo en el tramo ocupado.

Quinta.—La entidad concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios se originen por defectos de construcción o conservación de las obras, quedando obligada a indemnizarlos y a ejecutar los trabajos necesarios para restablecer el libre curso de las aguas.

Sexta.—Se otorga esta concesión, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando sometida a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que se dicten sobre la materia.

Séptima.—La concesión será cadu-

cada por incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas condiciones y en los casos en que la obra que afecta al cauce amenaza ruina.

Octava.—La Administración podrá obligar a la entidad concesionaria a demoler las obras ejecutadas sin derecho a indemnización y a restablecer el cauce público a su primitivo estado.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Trambre, que queda unida en el expediente, de Orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1942.—P. M. Sagasta.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Obras Hidráulicas.—4 de enero de 1943.—Salida González Valdés.

### Administración provincial

#### Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don José Díaz y Díaz-Caneja, vecino de Colunga, ha presentado solicitud de registro de ciento veinte hectáreas de la mina de barita y espato fluor que se conocerá con el nombre de "Josefa", sita en paraje llamado Prado Valerio, parroquia de Gobiendes; concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cúspide de Peña Obaya. Desde ella se medirán 20 metros al Norte colocándose una estaca auxiliar; desde ésta 700 metros al Oeste se colocará la primera estaca; 1.000 metros al Norte la segunda; 1.200 metros al Este la tercera; 1.000 metros al Sur la cuarta y con 1.200 al Oeste, pasando por la estaca auxiliar, se cerrará en la primera el perímetro de las ciento veinte hectáreas que se solicitan. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.265.

Hago saber: Que la S. A. Mina Cristina, vecina de Oviedo, representada por don Manuel Saenz de Santa María, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veintiocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Cristina segunda", sita en Villastremeri, parroquia de Gallegos, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 24.<sup>a</sup> de la mina "Nueva Tardita 3.<sup>a</sup>" número 2.903 y se demarcará de punto de partida a primera estaca Norte 28° 43' Este, distancia 34 metros; de primera a segunda Este 28° 43' Sur, 700 metros; de segunda a tercera Sur 28° 43' Oeste 400 metros; de tercera a cuarta Oeste 28° 43' Norte 700 metros; de cuarta a punto partida Norte 28° 43' Este 366 metros, cerrándose la superficie de veintiocho hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 25.264.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dichos registros, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 5 de diciembre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José Arango.

#### División Hidráulica del Norte de España

#### Aguas Terrestres.—Inscripción de Aprovechamientos.

##### ANUNCIO

Doña Amalia Rodríguez Hermida, vecina de Madrid, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utiliza del río Luiña o Naviego, en términos de Naviego, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, para riego de la finca de su propiedad, llamada Pra-

do de la Vega, de 80 áreas y 58 centiareas de extensión.

El aprovechamiento se realiza derivando las aguas en el punto denominado Pensión, por medio de una presa de unos cinco metros de altura. El canal de conducción atraviesa el prado de don Pedro Sierra Boto, y entra en la finca de la peticionaria. La longitud de dicho canal es de 50 metros.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle de Doctor Casal número 2, 3.<sup>o</sup>.

Oviedo, 11 de enero de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### Puertos.—Concesiones Avilés y Castrillón

##### ANUNCIO

Don Máximo Ferrera García, vecino de San Juan de Nieva (Avilés), solicita la ocupación de una parcela de 364 metros cuadrados en la zona 4.<sup>a</sup> de las de servicio de la Dársena de San Juan de Nieva, del puerto de Avilés, al objeto de construir edificios con destino a almacén de amarras y estachas de cañamo para uso de embarcaciones diversas, y vivienda del personal encargado del mismo.

El proyecto de las obras se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días, en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo. Dentro de dicho plazo se admitirán reclamaciones contra lo que se pretende en la citada Sección y en las Alcaldías de Avilés y Castrillón.

Oviedo, 13 de enero de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Nuñez Casqueté.

# Obras Públicas *De la provincia de Oviedo*

ESCALAFON del personal de Capataces y Camineros del Estado, afectados a esta Jefatura, con la situación correspondiente al 31 de diciembre de 1942:

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHAS		
		Nacimiento	Nombra- miento	Toma de posesión último ascenso o de ingreso
<b>PERSONAL ACTIVO</b>				
<i>Capataces-Celadores de Obras</i>				
1	Manuel Hevia González . . . . .	14- 2-1904	18-12-1941	1- 1-1942
2	Armando Alvarez Alvarez . . . . .	27-12-1897	18-12-1941	1- 1-1942
3	Jesús Fernández Fernández . . . . .	6-12-1891	18-12-1941	1- 1-1942
<i>Capataces de Línea</i>				
1	Rogelio Expósito Expósito . . . . .	2-12-1865	15- 1-1941	1- 1-1941
2	José Rodríguez Expósito . . . . .	14-11-1881	15- 1-1941	1- 1-1941
3	José Rodríguez González . . . . .	15- 3-1877	15- 1-1941	1- 1-1941
<i>Capataces de Brigada</i>				
1	Ramón López Cuervo . . . . .	16- 7-1880	15- 1-1941	1- 1-1941
2	Manuel Rodríguez Iglesias . . . . .	6- 5-1885	15- 1-1941	1- 1-1941
3	José González Rodríguez . . . . .	14- 3-1885	15- 1-1941	1- 1-1941
4	Ulpiano Alvarez Fernández . . . . .	13- 2-1881	15- 1-1941	1- 1-1941
<i>Capataces de Cuadrilla</i>				
1	Faustino Fernández Rodríguez . . . . .	23- 5-1878	15- 1-1941	25-12-1940
2	Antonio Blanco Villanueva . . . . .	19- 2-1880	15- 1-1941	1- 1-1941
3	Protasio García Lastra . . . . .	21- 6-1882	15- 1-1941	1- 1-1941
4	Manuel García Rey . . . . .	17- 4-1888	15- 1-1941	1- 1-1941
5	Inocencio Tomás Obaya . . . . .	5- 3-1882	15- 1-1941	1- 1-1941
6	José Cuesta Rodríguez . . . . .	9-12-1884	15- 1-1941	1- 1-1941
7	Joaquín Sánchez Pubillonos . . . . .	11- 8-1879	15- 1-1941	1- 1-1941
8	José Trabanco González . . . . .	28- 8-1878	15- 1-1941	1- 1-1941
<i>Capataces de entrada</i>				
1	Manuel Solís García . . . . .	23- 8-1886	15- 4-1940	1- 4-1940
2	Isidro Alonso Muñiz . . . . .	28- 7-1883	15- 4-1940	1- 4-1940
3	Francisco Alvarez Sánchez . . . . .	19- 8-1877	15- 4-1940	1- 4-1940
4	Florentino González Incógnito . . . . .	22-10-1882	15- 4-1940	1- 4-1940
5	Andrés Corsino García . . . . .	14- 1-1883	15- 4-1940	1- 4-1940
6	Víctor Luis Mtnez. Miranda . . . . .	6-12-1882	15- 4-1940	1- 4-1940
7	Cisimiro Fernández Sánchez . . . . .	14- 3-1883	2-10-1930	9-10-1930
<b>Camineros</b>				
1	Vicente Alvarez González . . . . .	27- 3-1879	9-11-1904	11-11-1904
2	José Iglesias Expósito . . . . .	6- 3-1876	27- 1-1906	4- 1-1906
3	Rafael Martínez Alonso . . . . .	17- 7-1880	4- 1-1906	1- 8-1906
4	Manuel García Sierra . . . . .	27- 3-1878	3-10-1908	10-10-1908
5	Juan Villa Carús . . . . .	3-12-1866	27- 5-1909	5- 6-1909
6	Angel Balbín Balbín . . . . .	26- 6-1879	5- 7-1909	28- 7-1909
7	Faustino Alvarez Blanco . . . . .	1- 8-1886	3- 2-1911	20- 2-1911
8	Jesús Martínez Valdés . . . . .	5- 2-1880	16- 4-1912	11- 5-1912
9	Manuel Cosme Martínez . . . . .	30- 8-1879	31- 5-1912	24- 6-1912
10	Manuel Fanjul Fernández . . . . .	12- 9-1883	21- 6-1912	4- 7-1912
11	Francisco López Incógnito . . . . .	28- 3-1874	14-12-1914	25-12-1914
12	Victoriano García Fernández . . . . .	19- 6-1889	16- 3-1918	30- 3-1921
13	Ramón Castaño Meja . . . . .	28-12-1881	16- 3-1918	9- 4-1921
14	Enrique Suárez Bousoño . . . . .	8- 8-1884	20- 4-1918	13-12-1921
15	Rafael Valdés Gutiérrez . . . . .	26- 2-1879	20- 8-1907	30- 8-1907
16	Jesús Alonso Blanco . . . . .	18- 2-1876	8- 7-1910	15- 7-1910
17	Ramiro Canal Fano . . . . .	10- 1-1884	7- 4-1910	11- 5-1910
18	Juan García Peón . . . . .	27- 1-1882	2- 1-1911	22- 1-1911
19	Frutos Quesada Fernández . . . . .	4- 1-1877	3- 1-1914	5- 1-1914
20	Ramón Suárez Suárez . . . . .	18-12-1877	15-10-1912	14-12-1912
21	Víctor Fernández Pérez . . . . .	3-10-1870	16- 2-1906	8- 3-1906
22	Alfredo Díaz Bayón . . . . .	10- 1-1880	3- 6-1909	9- 6-1909
23	Manuel Vicente Arrauz . . . . .	1- 1-1885	19- 8-1941	15- 9-1941
24	Francisco Rodríguez Alvarez . . . . .	23-10-1909	19- 8-1941	15- 9-1941
25	Miguel Hidalgo Fernández . . . . .	20- 5-1896	19- 8-1941	15- 9-1941
26	Luciano Miranda González . . . . .	7- 1-1888	19- 8-1941	15- 9-1941
27	Juan Alvarez Lavín . . . . .	12-11-1894	19- 8-1941	15- 9-1941
28	Ramiro Rodríguez Valle . . . . .	30- 3-1908	19- 8-1941	15- 8-1941
29	Carlos Llanes Busto . . . . .	15- 6-1906	19- 8-1941	15- 9-1941
30	Antonio Martínez Cueto . . . . .	17- 1-1906	19- 8-1941	15- 9-1941
31	Laureano Pérez Rodríguez . . . . .	31-10-1901	19- 8-1941	15- 9-1941
32	Manuel Fernández Muñiz . . . . .	9-10-1885	19- 8-1941	15- 9-1941
33	Mariano Prida González . . . . .	18- 2-1900	19- 8-1941	15- 9-1941
34	Fidel Vicente López . . . . .	9- 4-1912	19- 8-1941	15- 9-1941
35	Manuel Vicente López . . . . .	1- 6-1910	19- 8-1941	15- 9-1941
36	Manuel Pladano García . . . . .	16- 9-1891	19- 8-1941	15- 9-1941
37	Luis Martínez Cueto . . . . .	27- 8-1909	19- 8-1941	15- 9-1941
38	Juan J. Ant.º Secades Alvarez . . . . .	27- 6-1897	19- 8-1941	15- 9-1941
39	Andrés Gañol García . . . . .	27- 2-1909	19- 8-1941	15- 9-1941
40	César Martino Martino . . . . .	26- 9-1917	19- 8-1941	15- 9-1941
41	Eliás Pérez Rodríguez . . . . .	21- 7-1916	19- 8-1941	15- 9-1941
42	Angel Muñiz Fernández . . . . .	3-11-1902	19- 8-1941	15- 9-1941
43	Manuel Valdés García . . . . .	2-10-1907	19- 8-1941	15- 9-1941
44	Ricardo Fernández Fernández . . . . .	26- 7-1912	19- 8-1941	15- 9-1941
45	Luis Mosquera Rodríguez . . . . .	2- 1-1879	19- 8-1941	15- 9-1941
46	Manuel Vega Calleja . . . . .	12- 6-1889	19- 8-1941	15- 9-1941
47	Ceferino Suárez Llera . . . . .	27- 2-1900	19- 8-1941	15- 9-1941
48	Juño Llavona Prida . . . . .	2- 4-1912	19- 8-1941	15- 9-1941
49	Joaquín Montoto Díaz . . . . .	25- 7-1884	19- 8-1941	15- 9-1941
50	Luis Iglesias Méndez . . . . .	17- 7-1916	19- 8-1941	15- 9-1941
51	Enrique Toyos Fernández . . . . .	17- 7-1913	19- 8-1941	15- 9-1941
52	Angel Martínez Rodríguez . . . . .	23- 5-1913	19- 8-1941	15- 9-1941
53	Antonio Llanes López . . . . .	18- 3-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
54	Rafael Dosal Concha . . . . .	20- 8-1894	19- 8-1941	15- 9-1941
55	Antonio Menéndez García . . . . .	27- 3-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
56	Manuel Merás Arias . . . . .	14- 3-1912	19- 8-1941	15- 9-1941
57	Jesús Rodríguez Rodríguez . . . . .	25-3-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
58	Jesús Noriega Gutiérrez . . . . .	3- 4-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
59	Alejandro Rodríguez Berdiales . . . . .	5- 5-1904	19- 8-1941	15- 9-1941
60	José Ffórez Díaz . . . . .	16- 3-1881	19- 8-1941	15- 9-1941
61	Celestino González Rodríguez . . . . .	22- 6-1905	19- 8-1941	15- 9-1941
62	Jesús Fernández Pérez . . . . .	1- 2-1914	19- 8-1941	15- 9-1941
63	Jesús Rivero Vega . . . . .	29- 5-1904	19- 8-1941	15- 9-1941
64	Daniel López Alvarez . . . . .	28- 6-1914	19- 8-1941	15- 9-1941
65	José Celaya Díaz . . . . .	22-10-1907	19- 8-1941	15- 9-1941
66	Luis Suárez García . . . . .	12- 2-1896	19- 8-1941	15- 9-1941
67	Emilio M.ª Fernández López . . . . .	18-12-1899	19- 8-1941	15- 9-1941
68	Paulino San Julián Fernández . . . . .	12- 6-1896	19- 8-1941	15- 9-1941
69	Jerónimo Menéndez González . . . . .	25- 3-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
70	Luis Huerta Valdés . . . . .	31- 8-1910	19- 8-1941	15- 9-1941
71	Benito Pérez Pérez . . . . .	24- 4-1901	19- 8-1941	15- 9-1941
72	Everardo Fernández Pérez . . . . .	8- 3-1910	19- 8-1941	15- 9-1941
73	Nemesio Fernández Peláez . . . . .	19-12-1910	19- 8-1941	15- 9-1941
74	José Manuel Méndez González . . . . .	10-12-1918	19- 8-1941	15- 9-1941
75	José Pérez Fernández . . . . .	14- 1-1875	19- 8-1941	15- 9-1941
76	Secundino Cubilla Lobeto . . . . .	2-10-1897	19- 8-1941	15- 9-1941
77	Juan Fernández Menéndez . . . . .	4- 3-1915	19- 8-1941	15- 9-1941
78	José Suárez Fernández . . . . .	6- 6-1914	19- 8-1941	15- 9-1941
79	Raimundo Díaz Díaz . . . . .	12- 1-1897	19- 8-1941	15- 9-1941
80	Víctor Gudín Valieja . . . . .	16- 2-1897	19- 8-1941	15- 9-1941
81	Avelino García Iglesias . . . . .	9-11-1914	19- 8-1941	15- 9-1941
82	Francisco Menéndez Fdez. . . . .	24-10-1912	19- 8-1941	15- 9-1941
83	Tomás González García . . . . .	16- 1-1921	19- 8-1941	15- 9-1941
84	Félix López Suárez . . . . .	28- 7-1894	19- 8-1941	15- 9-1941
85	Gervasio López Lastra . . . . .	11- 4-1902	19- 8-1941	15- 9-1941
86	José Martínez Burdiel . . . . .	19- 4-1913	19- 8-1941	15- 9-1941
87	Vicente Felpeto Pernas . . . . .	4- 8-1898	19- 8-1941	15- 9-1941
88	José Feito Riesgo . . . . .	8-10-1912	19- 8-1941	15- 9-1941
89	Manuel Murias García . . . . .	9- 6-1909	19- 8-1941	15- 9-1941
90	Ramón Fernández López . . . . .	31-10-1902	19- 8-1941	15- 9-1941
91	Ramiro Alvarez García . . . . .	5-10-1895	19- 8-1941	15- 9-1941
92	Antonio Avila Miranda . . . . .	8-2-1912	19- 8-1941	15- 9-1941
93	Benito González Díaz . . . . .	6- 4-1916	19- 8-1941	15- 9-1941
94	Rafael Huergo Amieva . . . . .	20-12-1912	19- 8-1941	15- 9-1941
95	José Rodríguez García . . . . .	14-2-1909	19- 8-1941	15- 9-1941
96	Pedro Sánchez Prieto . . . . .	30- 5-1913	19- 8-1941	15- 9-1941
97	Manuel Isobia Merodio . . . . .	1- 1-1890	19- 8-1941	15- 9-1941
98	Francisco Fernández Peláez . . . . .	26-8-1901	19- 8-1941	15- 9-1941
99	Oscar Fernández Fernández . . . . .	29-8-1916	19- 8-1941	15- 9-1941
100	José Fdez. Fernández . . . . .	4- 9-1886	19- 8-1941	15- 9-1941
101	Isidro Fernández Peláez . . . . .	15-5-1909	19- 8-1941	15- 9-1941
102	Manuel Suárez García . . . . .	26-10-1908	19- 8-1941	15- 9-1941
103	Francisco Vega Baredo . . . . .	7- 4-1899	19- 8-1941	15- 9-1941
104	Alfonso Fabián Martínez . . . . .	10- 4-1909	19- 8-1941	15- 9-1941
105	Jesús Fernández Fernández . . . . .	14-12-1914	19- 8-1941	15- 9-1941
106	Arturo Peláez Fernández . . . . .	15- 6-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
107	Antonio Alvarez Inchausti . . . . .	7- 2-1912	19- 8-1941	15- 9-1941

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHAS		
		Nacimiento	Nombra- miento	Toma de posesión último ascenso o de ingreso
108	Bautista González Alvarez . . .	18- 2-1910	19- 8-1941	15- 9-1941
109	Buenaventura Abad Méndez . . .	29-11-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
110	Manuel Mdez. Rodríguez . . . . .	15-11-1900	19- 8-1941	15- 9-1941
111	Rogelio Gutiérrez Feliz . . . . .	25-12-1906	19- 8-1941	15- 9-1941
112	José Menéndez López . . . . .	25- 1-1913	19- 8-1941	15- 9-1941
113	Sebastián Mtnéz. Menéndez . . .	25- 6-1909	19- 8-1941	15- 9-1941
114	Antonio Fernández Pérez . . . . .	2- 4-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
115	José Del Tejo García . . . . .	17- 5-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
116	David Peláez Fernández . . . . .	6- 6-1911	19- 8-1941	15- 9-1941
117	Manuel Francos Méndez . . . . .	13- 1-1913	19- 8-1941	15- 9-1941
118	Pedro José Alonso Marcos . . . . .	27- 4-1917	19- 8-1941	15- 9-1941
119	Nicolás Trespalacios Villar . . . .	18-12-1908	19- 8-1941	15- 9-1941
120	Maximino Ouviaño Fdez. . . . .	6- 5-1914	19- 8-1941	15- 9-1941
121	Ferniscó Posada Corral . . . . .	4- 4-1910	19- 8-1941	15- 9-1941
122	José A. Hurlé Martínez . . . . .	5- 3-1915	9- 4-1942	1- 5-1942
123	José Suárez González . . . . .	28- 6-1889	9- 4-1942	1- 5-1942
124	Manuel Cabal Rodríguez . . . . .	12- 9-1891	9- 4-1942	1- 5-1942
125	Julio Tomás Suárez . . . . .	31-12-1917	9- 4-1942	1- 5-1942
126	Bernardo Nava González . . . . .	7- 1-1904	9- 4-1942	1- 5-1942
127	Gonzalo Alvarez Rodríguez . . . . .	23- 2-1917	9- 4-1942	1- 5-1942
128	Arcadio Prado González . . . . .	18- 2-1909	9- 4-1942	1- 5-1942
129	Manuel Barredo Barredo . . . . .	10-12-1915	9- 4-1942	1- 5-1942
130	Silvino del Busto Suárez . . . . .	14- 6-1915	9- 4-1942	1- 5-1942
131	Ricardo Fernández García . . . . .	6-12-1916	9- 4-1942	1- 5-1942
132	José Castro Carcedo . . . . .	19- 8-1895	9- 4-1942	1- 5-1942
133	Rafael Delgado Pola . . . . .	17- 2-1905	9- 4-1942	1- 5-1942
134	Alfredo González Vallina . . . . .	31- 8-1912	9- 4-1942	1- 5-1942
135	Bernardo Peón Sánchez . . . . .	14- 5-1902	9- 4-1942	1- 5-1942
136	Antonio Ouviaño Fernández . . . .	4- 2-1916	9- 4-1942	1- 5-1942
137	Ramón Valdés Iglesias . . . . .	22- 5-1900	9- 4-1942	1- 5-1942
138	Emilio Cueto Carriles . . . . .	1-10-1882	9- 4-1942	1- 5-1942
139	Manuel Fernández Pérez . . . . .	22-11-1915	9- 4-1942	1- 5-1942
140	José Blanco López . . . . .	6- 4-1901	9- 4-1942	1- 5-1942
141	Sandalio Rdguez. Fernández . . . .	31-12-1904	9- 4-1942	1- 5-1942
142	José Flórez Fernández . . . . .	20-12-1919	9- 4-1942	1- 5-1942
143	José Vespertino P. González . . . .	26-10-1903	9- 4-1942	1- 5-1942
144	Atilano Alonso Alvarez . . . . .	15- 3-1912	9- 4-1942	1- 5-1942
145	Vicente Suárez Alonso . . . . .	17- 9-1903	9- 4-1942	1- 5-1942
146	Alvaro Artime García . . . . .	25- 7-1901	9- 4-1942	1- 5-1942
147	José M. García Pérez . . . . .	27- 3-1898	9- 4-1942	1- 5-1942
148	Manuel Martínez Martínez . . . . .	7-11-1898	9- 4-1942	1- 5-1942
149	Antonio Flórez Velázquez . . . . .	22- 9-1900	9- 4-1942	1- 5-1942
150	Angel Cuervo Rodríguez . . . . .	19-11-1915	9- 4-1942	1- 5-1942
151	Andrés Vega Pérez . . . . .	14- 2-1913	9- 4-1942	1- 5-1942
152	Vicente González Fernández . . . .	4- 4-1892	9- 4-1942	1- 5-1942
153	Vicente Martínez Calleja . . . . .	15- 9-1911	9- 4-1942	1- 5-1942
154	Agustín del Valle Arias . . . . .	21- 4-1916	9- 4-1942	1- 5-1942
155	José Rodríguez Fernández . . . . .	16-11-1910	9- 4-1942	1- 5-1942
156	Alfredo Rodríguez Menéndez . . . .	25- 9-1916	9- 4-1942	1- 5-1942
157	Francisco Fanjul Fanjul . . . . .	13- 1-1918	9- 4-1942	1- 5-1942
158	Domingo Glez. Fernández . . . . .	28- 8-1889	30- 7-1942	1- 9-1942
159	José R. García Martínez . . . . .	2- 9-1912	18- 9-1942	25- 9-1942
160	José Menéndez Alvarez . . . . .	16- 1-1887	17-10-1942	1-11-1942

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHAS		
		Nacimiento	Nombra- miento	Toma de posesión último ascenso o de ingreso
3	Manuel Gutiérrez Gutiérrez . . .	3-11-1912		
4	Juan Salvador Peralta Grandá . . .	1- 4-1905		
5	Agustín Aumente Martínez . . . . .	3- 11-1890		
6	Aurelio Alvarez Azpiazu . . . . .	6- 3-1914		
7	Joaquín Heres Rubio . . . . .	12- 2-1906		
8	Jesús Fernández García . . . . .	14- 2-1914		
9	Faustino Rodríguez García . . . . .	24-12-1901		
10	Celestino Díaz Fernández . . . . .	28-11-1912		
11	Angel López Fernández . . . . .	30- 7-1914		
12	Belarmino Martínez Fdez. . . . .	19- 6-1898		
13	José A. Martínez Fdez. . . . .	10- 1-1919		
14	Olegario Martínez Cernuda . . . . .	1- 1-1909		
PERSONAL RETIRADO				
Capataces de Línea				
			Fecha de retiro	Fecha de cese en el servicio activo
1	Florentino García Ucio . . . . .	12- 3-1853	6-12-1940	31-12-1940
2	Andrés Suárez Medero . . . . .	1-10-1855	6-12-1940	31-12-1940
Capataces de Brigada				
1	Baldomero García Martínez . . . . .	19-10-1866	6-12-1940	31-12-1940
2	José García Alvarez . . . . .	19-12-1871	6-12-1940	31-12-1940
3	José Alonso González . . . . .	29- 6-1863	6-12-1940	31-12-1940
Capataces de Entrada				
1	Germán Menéndez González . . . . .	29- 1-1876	6-12-1940	31-12-1940
Camineros				
1	Jenaro Castiello Valle . . . . .	10-10-1854	6-12-1940	31-12-1940
2	José López García . . . . .	14- 3-1858	6-12-1940	31-12-1940
3	Jorge Amieva Martínez . . . . .	20- 3-1857	6-12-1940	31-12-1940
4	Juan García Hernández . . . . .	12- 7-1859	6-12-1940	07-11-1940
5	José Felpeto Rego . . . . .	3- 6-1860	6-12-1940	31-12-1940
6	Fernando Alvarez Herrero . . . . .	11- 5-1861	6-12-1940	31-12-1940
7	Marcelino Peláez Peláez . . . . .	23- 5-1862	6-12-1940	31-12-1940
8	Manuel Rodríguez Collar . . . . .	8- 3-1865	6-12-1940	31-12-1940
9	José Fernández Alvarez . . . . .	24- 8-1852	6-12-1940	31-12-1940
10	Luciano Menéndez Fernández . . . .	19-10-1879	6-12-1940	31-12-1940
11	José Ojeda Calvo . . . . .	7- 4-1868	6-12-1940	31-12-1940
12	Manuel Alvarez Fernández . . . . .	29-11-1870	6-12-1940	31-12-1940
13	José del Río Barrera . . . . .	13- 2-1880	6-12-1940	31-12-1940
14	Antonio Murias Lomban . . . . .	22- 2-1876	6-12-1940	31-12-1940
15	Antonio Menéndez Rodríguez . . . .	11- 8-1862	6-12-1940	31-12-1940
16	José Ouviaño Fernández . . . . .	2- 1-1872	6-12-1940	31-12-1940
17	Sandalio Fdez. Fernández . . . . .	19-8-1867	6-12-1940	31-12-1940
18	Simón Suárez Sandalio . . . . .	28- 9-1855	6-12-1940	31-12-1940
19	Valentín González Busto . . . . .	20- 7-1877	6-12-1940	31-12-1940
20	Rafael Valdés Cotó . . . . .	19- 5-1869	6-12-1940	31-12-1940
21	Jacinto González González . . . . .	24- 6-1856	6-12-1940	31-12-1940
22	Froilán Martínez Guardián . . . . .	2- 5-1888	6-12-1940	31-12-1940
23	Miguel Palacios García . . . . .	10- 9-1860	6-12-1940	31-12-1940
24	Jacinto Diego Alvarez . . . . .	17- 2-1873	6-12-1940	31-12-1940
25	Fructuoso Coto Rodríguez . . . . .	19- 6-1871	30- 9-1942	31-10-1942
26	Alvaro Caravia Bárcena . . . . .	7- 9-1865	30- 9-1942	31-10-1942
27	Manuel Sierra Suárez . . . . .	23-10-1863	30- 9-1942	31-10-1942

PERSONAL EN EXPECTATIVA DE DESTINO

1	Florentino Díaz Sierra . . . . .	1- 9-1902
2	Diego Lindé Tuñón . . . . .	28- 3-1899

Oviedo, 31 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Gijón

Se advierte a los contribuyentes que, desde el día de la fecha se llevará a cabo la recaudación, tanto voluntaria como ejecutiva, únicamente en el local sito en la calle de la Espaciosa, núm. 7, de esta villa, siendo la entrada para todo lo referente a la ejecutiva, por la calle de Enrique Cangas, núm. 42.

Gijón, 20 de enero de 1945.—El Subdelegado de Hacienda.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

Edicto

Se anuncia la provisión mediante concurso la plaza de Depositario de Fondos municipales de este Ayuntamiento (no pertenece al Cuerpo) entre los comprendidos en los cupos que esta blece la orden de 30 de octubre de 1939, dotada actualmente con el haber anual de 1.200 pesetas.

Los solicitantes deben de reunir las condiciones siguientes: Ser español,

mayor de 25 años y menor de 50 años que acrediten buena conducta, carezcan de antecedentes penales y sean plenamente adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

El designado para el cargo consignará en Arcas municipales en metálico o valores del Estado la cantidad de 6.000 pesetas o fianza personal con la suficiente solvencia de garantía destinada a responder de su gestión y sin haberlo hecho así no podrá posesionarse del cargo.

Si el designado dejara transcurrir un mes sin constituir esta fianza se le conceptuará decaído en su derecho de

tomar posesión y el Ayuntamiento quedará en libertad de anunciar nuevo concurso para la provisión de la plaza.

El designado además de saber leer, escribir y las cuatro reglas, tendrá que acreditar saber desempeñar las funciones propias del cargo, tales como rendición de cuentas trimestrales, etcétera etc.

Los que deseen concursar lo recabarán mediante instancia dirigida a la Comisión Gestora debidamente reintegrada a la que acompañarán los siguientes documentos:

- Cédula personal corriente.
- Certificación de nacimiento

Idem de buena conducta.

Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Idem del Registro Central de Penales y Rebeldes del Ministerio de Justicia, y además los documentos acreditativos de méritos que el concursante crea oportuno presentar, todos ellos reintegrados con arreglo a la ley del timbre.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas hábiles de Oficina dentro del plazo de un mes contando desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Comisión Gestora basándose en cuanto a los documentos presentados por los cursantes apreciará libremente los méritos de aquellos y designará para el cargo al que conceptúe más dóneo y merecedor de ello, sin que en estos respectos se admitan protestas o reclamaciones contra el acuerdo de la Gestora.

Campo de Caso, 23 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Juan Manuel Caballín Travesas.

#### DE OVIEDO

##### Anuncios

La Corporación, en sesión de 31 de diciembre último, acordó modificar la Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa municipal sobre anuncios y rótulos en el sentido de que los derechos señalados en la tarifa para los anuncios quedan reducidos a la mitad de su importe, cuando se trate de instalaciones luminosas que luzcan desde el comienzo de la noche hasta la hora de las veintitres en primavera y verano y hasta las veintidos en otoño e invierno.

Lo que se hace público por término de quince días a fin de que los interesados legítimos puedan dentro del mismo examinar la Ordenanza, que queda expuesta en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Oviedo, a 14 de enero de 1943.—El Alcalde, M. G. Conde.

—:—

La Corporación, en sesión de 31 de diciembre de 1942, aprobó el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1943, cuyo importe total, tanto para gastos como para ingresos, asciende a la cantidad de seis millones quinientas doce mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, con cincuenta y seis céntimos.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, dentro del cual los interesados legítimos podrán examinar dicho documento en el Negociado de Hacienda de la Secretaría del Ayuntamiento y en los quince días siguientes interponer contra el mismo sus reclamaciones que estimen oportunas, que serán formuladas ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Oviedo, a 14 de enero de 1943.—El Alcalde, M. G. Conde.

#### DE CASTROPOL

##### Junta Carcelaria del partido

##### ANUNCIO

Aprobado por la Junta Carcelaria de este partido judicial, en sesión celebrada en el día 14 de enero, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, para el ejercicio de 1943, en cumplimiento de la Real orden de 21

de agosto de 1924 y artículo 300 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Castropol, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones, que deberán formularse por los habitantes del Partido judicial, según dispone el artículo 301 del mencionado Estatuto.

Castropol, a 15 de enero de 1943. El Alcalde-Presidente, J. Fernandez.

#### DE CORVERA DE ASTURIAS

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto formado para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal, para general conocimiento se manda a publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

También se hace saber a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de que han sido prorrogadas para regir en el ejercicio de 1943, las mismas Ordenanzas de exacciones municipales, que rigieron en el pasado de 1942.

Corvera, 15 de enero de 1943.—El Alcalde.

#### Administración de Justicia

##### JUZGADOS

#### DE POLA DE LENA

##### Cédula de citación

El señor don Luis Rodríguez Lorenzo, Juez municipal suplente en funciones de este término, por proveído de la fecha acordó en la demanda de juicio verbal civil, promovida por don Tomás Prieto Alonso, en nombre de su esposa doña Rosaura Rodríguez Alvares, vecinos de esta villa, contra doña Hortensia, doña Agueda, doña Manuela, don Julio, don Bernardo y don Jesús Rodríguez Alvarez, como herederos del deudor don José Rodríguez Tuñón, sobre pago de setecientas cincuenta pesetas de principal, ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de los réditos vencidos de los últimos cinco años y los que vengán hasta el completo pago al cinco por ciento anual y los gastos, señalar para la celebración del juicio el día veintitres de febrero próximo y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose a las personas.

Y para que tenga efecto la del demandado don Bernardo Rodríguez Alvarez, ausente en América e ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación, en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Pola de Lena, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, F. Díaz Faes.—V.º B.º, El Juez, Luis Rodríguez Lorenzo.

#### DE AVILES

Don Antonio Muñoz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Hago saber: que en juicio ejecutivo propuesto por don José López Ocaña y Bango, de esta vecindad contra doña Dolores Carreño y Trelles, de Vigo y don Manuel de Bango y Carreño, vecinos de esta villa, como sucesores del deudor don Alejandro de Bango y Zaldúa, he acordado sacar a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes siguientes:

1.ª Una casa de dos pisos y bohardilla, con patio y huerta, sita en la calle del Marqués de Pinar del Río, antes de La Herrería, de esta villa, señalada con el número 7, con una extensión superficial de 2827 piés cuadrados, dicha casa y patio y 921 la huerta. Linda al Norte o derecha entrando, casa de esta procedencia, bienes de herederos de don Fernando Ochoa y los de don Gregorio Troncoso; Sur o izquierda, casa de esta procedencia y otra de don José González; Este, o frente, la calle del Marqués de Pinar del Río, y Oeste, o espalda, casas o patios de don Félix Graiño, herederos de don Francisco González Llanos; don Cayetano Alonso y don Antonio Alvarez, Cano. Fué tasada en setenta y tres mil doscientas treinta y cinco pesetas, tipo para la subasta 73.235,00

2.ª Otra casa número 11 de la misma calle, que ocupa 961 piés cuadrados. Linda al Norte, o derecha entrando, huerta de los herederos de don Fernando Ochoa; Sur y Oeste, o izquierda y espalda, casa y patios anteriores, y al frente o Este, la calle del Marqués de Pinar del Río. Fué tasada en ocho mil cuatrocientas veintitrés pesetas, tipo para la subasta 8.423,00.

Por tanto:

Quiénes deseen tomar parte en dicho remate, pueden concurrir al mismo el día diecinueve de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndoseles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en aquél, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho avalúo.

Dado en Avilés a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio Muñoz Alvarez.—El Secretario.

#### DE AVILES

##### Cédula de citación

Por la presente se cita a Victoriano Sanchez Ruiz o Vicente Sariago, pues por estos dos nombres es conocido, casado con una tal Victorina, cuyo domicilio últimamente tuvo en Oviedo, calle de Fray Ceferino, número 8, a fin de que el día treinta de enero próximo y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal de Avilés, (G, Franco, 1.º) a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por estafa.

Y para que sirva de citación en forma al referido Vicente Sariago, cuyo actual paradero se desconoce expido la presente en Avilés, a 14 de diciembre de 1942.—El Secretario, José R. de la Flor.

—:—

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que r continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la búsqueda y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

PEREZ GONZALEZ, Manuel (a) El Naves, de 29 años de edad, casado, maletero, hijo de Leonardo y Plácida, domiciliado últimamente en Vigo, calle del Barrio del Cubo, número 12, natural de Gijón, habiendo estado también domiciliado en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión en la de este partido acordado en sumario seguido en el Juzgado de Palencia con el número 568 de 1941, por estafa.

#### "Champanera Asturiana" (S. A.)

##### VILLAVICIOSA

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que previene el artículo 18 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el próximo día 14 de febrero y hora de las dieciséis, en las Oficinas de su fábrica de esta villa, con el fin de dar lectura y aprobación al acta anterior, así como a la Memoria, cuentas y balance de 1942, distribución de sus beneficios, renovación o reelección de los Consejeros a los que estatutariamente corresponde cesar y deliberar sobre las proposiciones que ajustadas a los Estatutos y especialmente a los artículos 22 y 23, pudieran presentarse.

Para concurrir a la Junta será preciso hallarse dentro de lo que determinan los artículos 14, 15 y 16.

Villaviciosa, a 19 de enero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo.

##### EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la libreta número 20.586, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo, expedida el 23 de abril de 1918, a nombre de doña María Gonzalez Ablanado de Ruiz, se hace público que si antes de treinta días a contar de la fecha de este anuncio no se presentará reclamación alguna se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

Oviedo, 22 de enero de 1943.—El Director Gerente, José del Riego.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial